

Exmo. Sr.

8



Señor de todg. mi respecto y mi m.º. Favorecedor:
En 9 del pdo. y 14 del pte. supliqué à V.E. q.º en
ord.º à los tacudg. se sirviese suspender el juicio,
p.º poder formarle con la debida exactitud, hasta
despues de oír mis ultimas razones, documentadas
en lo posible; sin embargo de que en re. genero,
entregado à la buena fe de mis procedimientos,
havia sido mui descuidado. En efecto, tan solo
despues de haver pasado el 1.º ororio este ter-
reno (ocasion bien poco favorable, è inoportuna)
y ser notorio que iba à tomar el mando; fue
quando adquiri algunos, relativos unicam.º
à lo que en punto a desord.º è indisciplina
del Eto. indiguè por 1.ª vez à V.E. en mi of.º
N.º 7 y fha del 19 de Mayo ultimo: Mas ha-
viendo solicitado y por of.º desde aqui, los que
eran concernientes à lo ocurrido en Falca
y estado de las cosas en el momento q.º firmè
el tacudg. y los esperaba con impaciencia, no

menor q. cuidamos de su tardanza; por ad-
vertir que nadie me escribía, ni acusaba su
recibo, habiendo sobrado tiempo y ocasiones;
al llegarme oy, oy mismo, un papel en q.
me avisaron, que alla en S.º Santiago, y de ord.
del Gral. D.º se siguen autos contra mi
por un Cap.ⁿ Galli, que no conozco, ni sé
quien es; ya con esa pot.^d quedo pere-
cido de la causa del silencio gen.^l que ob-
servo en los S.ºes. tod.^{os}, cauído de talca, y or-
dos sujetos á quienes me dirigi sobre el
asunto; y nada ya debo esperar, ó ser
inutil; p.ºe tod.^{os} ellos, ó los mas, habrán
hablado ya en forma judicial: Y en ese
concepto, venga, ó vaya de allí lo que qui-
siese; dirijo á V.ºE. el adjunto oficio, en
que digo ya por ultima, de impulso propio,
y bajo sola mi palabra, quanto en el par-
ticular me ocurre p.ºe abona de mi conducta;
asegurando si, por mi honor, que todo qu-
anto en él se expresa, es la verdad; ningun
en hecho de los expuestos tenga variacion alg.
en cosa substancial, y segun recuerdo, ni aun
la mas leve; por lo que descausando en mi

consciencia; espero tranquilo el resultado; no obstante que la corrupcion, la ignorancia, la ambicion, la desilicdad y..... ha! quanto puntos podiera añadir; pero veamos, y no abanzen quinas hacia mis sospechas con alg.² calor, afinando la malicia, tan dormida en otro tpo.; à pesar de que bien sevido el 19. si Nerón, Caligula, y Buonaparte en nuestros tpos, teniendo en la mano el Cetro, hubiesen solicitado sufragio en abono de su clemencia, humanidad, y otras virtudes, quiza no les habria faltado voto; pero si Augusto, ó el Sr. Rey demandado descendido de su trono y constituido..... pero q. dixé á V.E. que su superior talento, experiencia, mundo y penetracion no alcanzan al primer rango, ó la mas pequeña iniuacion? Nada: cui coneluis, es perando q. V.E. se digné dispensarme las molestias q. por una parte le há causado, no mi conducta, sino mi deyrta inremediable, y por otra las q. su bondad y el mucho favor q. le merecio me permiten tambien q. le ocasioné. He dicho prim.^{te} mi deyrta-

cia (dispenfame V.E. pudesle negar, esta mo-
lora explanation) p.^a g.^a habe de operar
con tropa muy escasa p.^a mi empresa; y de
una calidad, qual la caracterizan los reco-
mendables docum.^{tos} q.^e tengo en mi poder.
Ha! talabera, talabera! integro y con sus
propios oficiales; veteranos todos y sin los
vicios vudicados en el dicho Ex.^{to}. de Chil-
lan; mal entretenido por la ineptitud del
Vn Sanchez; y el desvio de una oficialidad
exaltada indebidam.^{te} a grados tan altos,
que ya los hacia inutilis, pues se caian
rebasados en funciones subalternas cercas
del soldo; y ya no les quedaba q.^e esperar.

El Sr. propper y que le oida
de V.E. quanto desea y le menester su
mas favoreido sero. y oblig. dev.

L. B. S. M.

Exmo. Sr.

Concep.^{to} de S.^{to}
1810

Quino Quinad

Exmo. Sr. Marq. de laforcordia.

Q